



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, Marzo cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Lina Yorleny Vélez Escobar
Demandado	Dorance de Jesús Vélez García
Radicado	05 679 31 84 001 2009 00211 00
Providencia	Sustanciación No. 57
Decisión	Remite y requiere a memorialista

Es escrito obrante en el archivo 075 del expediente digital, la demandante solicita la remisión de la sentencia a la oficina de registro de instrumentos públicos para la satisfacción de la dación en pago al que llegara con la contra parte. A este respecto, se le precisa que la sentencia que aquí fuera emitida data del cuatro (4) de mayo del año dos mil siete (2007), en la que por la naturaleza del trámite solo se dispuso seguir adelante con la ejecución, liquidar el crédito y la venta pública de los bienes embargados, secuestrados y avaluados.

Ahora bien, en lo que respecta al trámite derivado del acuerdo transaccional y/o dación en pago que fuera solicitada, frente a esta el despacho se pronunció mediante providencia del pasado 31 de enero de la corriente anualidad, y en la que previo a resolver de fondo, se les impuso a las partes el cumplimiento de una carga, habida cuenta que la dación de pago pretendida está sometida al cumplimiento de una condición. En tal sentido, se le remite a dicho proveído a efectos de que dé cumplimiento a lo allí ordenado.

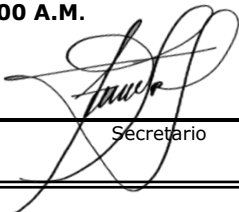
Finalmente, se le recuerda a la demandante que todas y cada una de las peticiones que eleve en el presente trámite, lo ha de realizar por conducto de su respectivo apoderado.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **020** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1779eb96043818a8487b19beaae882da8f028a93c1f13bc55f4b2a9d1fdffc81**

Documento generado en 05/03/2024 04:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>